

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN ICHMUJERES
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

CONTRALORÍA SOCIAL 2022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

¿Qué son los Comités de Contraloría Social?

 Son el mecanismo de las usuarias para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de la instalación o fortalecimiento del CDM, la ejecución del proyecto, los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los recursos asignados al proyecto.

Derechos:

- Solicitar información del Programa y de los CDM, al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en su calidad de instancia normativa y a la IMEF como instancia ejecutora;
- Conocer las características y tipos de apoyo del PFTPG, en específico de la Modalidad I, Meta: Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).
- o Localizar el expediente técnico del CDM que se instala o fortalece.

Obligaciones:

- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para la instalación y fortalecimiento de los CDM sea oportuno y transparente en apego a lo establecido en las Reglas de Operación 2022 (ROP);
- · Verificar que se cumpla con el periodo de ejecución y exista la documentación probatoria;
- Registrar en los diferentes formatos los resultados de las actividades de Contraloría Social, así como dar seguimiento, acompañamiento y difusión de las mismas.

MARCO NORMATIVO

Articulo 69 de la LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL: reconoce a la Contraloría social (CS) como: el mecanismo de los beneficiarios para que de manera organizada, verifiquen el cumplimento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social.

Articulo 67 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL: el Federal impulsara la creación de contralorías sociales por parte de los beneficiarios, con el fin de verificar la adecuada ejecución de los programas de desarrollo social, l a correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas.

LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓNY OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL: Se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento del la Contraloría Social, con fundamento en estos se elabora la estrategiamarco, la cual proporciona los criterios para diseñar las estrategias de planeación, promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social.

DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA

Esquema de Contraloría Social

Programa
Anual de
Trabajo de
Contraloría

Guía Operativa de Contraloría Social

Programa
Estatal de
Trabajo de
Contraloría
Social

El gobierno federal impulsa y facilita el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas y que al mismo tiempo propicia la participación de las personas en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas y su adecuado uso de recursos.

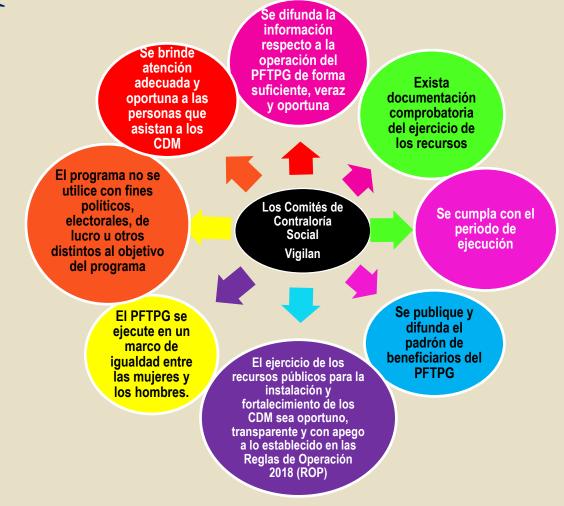
FUNCIONES PRINCIPALES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Solicitar información a la IMEF o enlace de Contraloría Social información del Programa y del Proyecto autorizado

Recibir y canalizar las quejas y denuncias Actividades de los Comités de Contraloría Social

Conocer el expediente técnico del CDM

Vigilar el ejercicio de los recursos públicos de los CDM; LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL VIGILAN QUE:



ANEXOS

El comité de Contraloría Social deberá registrar la información en los siguientes Anexos:

- ANEXO 2: Acta de Asamblea
- ANEXO 3: Mobiliario y Equipo de Oficina con el que cuenta CDM
 - ANEXO 4: Quejas y Denuncias
 - ANEXO 5: Acta de Sustitución de Integrante de Comité
 - ANEXO 6: Minuta de Reunión
 - ANEXO 8: Informe de Comité (FINAL)

QUEJAS Y DENUNCIAS

ICHMUJERES:

Teléfono: 614.429.3505 Ext. 15310

Correo: cdm.pg.chihuahua@gmail.com

Domicilio: Calle: 1 de Mayo 1802

Col.: Pacifico Código Postal: 31020

Chihuahua, Chihuahua, México

Secretaría de la Función Pública:

Teléfono: 614.439.7700 Ext. 20335

Correo: contraloría.social@chihuahua.gob.mx

Domicilio: Calle: Victoria 310

Colonia: Centro Código Postal: 31000

Chihuahua, Chihuahua, México

CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

Aldama

Tel. 614-451-4628 EXT. 110 C. Gutierrez y 11^a. S/N, col. Centro

Aquiles Serdán

Tel. 614-150-3372 C. Mina la veladora #7108, Fracc. Laderas de San Guillermo I.

Cuauhtémoc

Tel. 625-688-3307 C. Rayón S/N, entre Agustin Melgar y 2da., Col Centro

Delicias

Tel. 639-470-8600 EXT. 71313 Av. Del Parque #108, Col. Centro

<u>Guadalupe y</u>

<u>Calvo</u>

Tel. 649-115-8100 Plaza Donato Guerra S/N, Col, Centro

Guerrero

Tel. 635-586-0143 C. Ocampo y 7ma. #500, Col, Centro

<u>Hidalgo del</u>

<u>Parral</u>

Tel. 627-522-0167 C. Francisco Sarabia y Novena S/N. Col. Altavista

San Francisco de Cochos

Tel. 648-466-3033 Ext. 1 C. Juárez e Hidalgo S/N, Col, Centro





